



Hacia la implementación del Derecho a la Ciudad

Guía para la aplicación de indicadores sobre políticas municipales para el Derecho a la Ciudad

Marzo 2022



Autoras: Sophia Torres y Marta Ribera Carbó

Maquetación: Oriol Moya Cànovas

Fotos portada: Lu Gu Ziok y Callum Shaw / Unsplash

Una iniciativa del Observatori DESC y la Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad, con la colaboración de la Coalición Internacional del Hábitat

Publicación: Marzo 2022

Esta guía está publicada bajo licencia **Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual** que permite que otros remezclem, adapten y desarrollen el trabajo sin fines comerciales, siempre y cuando le den crédito y licencien sus nuevas creaciones bajo los mismos términos.



Con el apoyo de:



**Ajuntament
de Barcelona**

Hacia la implementación del Derecho a la Ciudad

Guía para la aplicación de indicadores sobre políticas municipales para el Derecho a la Ciudad

Observatori DESC y Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad



Índice

1.	Introducción	7
2.	Nota metodológica	13
3.	Enlazando el derecho a la ciudad, agendas globales y políticas municipales	19

FICHAS

4.	Indicadores de políticas	24
4.1.	Igualdad de género	26
4.2.	Ciudadanía inclusiva	28
4.3.	No discriminación	31
4.4.	Participación política	33
4.5.	Función social	35
4.6.	Espacios públicos y servicios de calidad	39
4.7.	Economías diversas e inclusivas	43
4.8.	Vínculos urbano-rurales	45
5.	Conclusiones	49

1. Introducción

Esta guía pretende presentar una serie de indicadores que permitan dar seguimiento a la implementación de políticas públicas a nivel municipal, y que posibiliten avanzar en la concreción e implementación del Derecho a la Ciudad.

Entendemos como Derecho a la Ciudad el “derecho de todos los habitantes, presentes y futuros, permanentes y temporales, a habitar, utilizar, ocupar, producir, transformar, gobernar y disfrutar ciudades, pueblos y asentamientos urbanos justos, inclusivos, seguros, sostenibles y democráticos, definidos como bienes comunes para una vida digna, que debe compartirse y pertenecer a todos los miembros de la comunidad”¹.

Con sus orígenes en los escritos de Henri Lefebvre, el concepto del derecho a la ciudad viene tomando fuerza en las últimas décadas, impulsado por una fuerte articulación de movimientos sociales y organizaciones de base que vienen adoptando el Derecho a la Ciudad como un nuevo paradigma hacia la construcción de ciudades y asentamientos más justos, diversos e inclusivos². Tras el trabajo y lucha de tales movimientos, el Derecho a la Ciudad viene siendo progresivamente reconocido por legislaciones a nivel local y nacional, como es el caso de la Constitución del Ecuador (2008)³, el Estatuto de las Ciudades de Brasil (2001)⁴ y la Constitución Política de la Ciudad de México (2012)⁵, y también a nivel internacional, habiendo sido incluido en el texto final de la Nueva Agenda Urbana, tras la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, Hábitat III (2016)⁶.

A medida que el Derecho a la Ciudad gana reconocimiento y protección legal, cada vez son más las ciudades y gobiernos locales que han adoptado políticas guiadas por y comprometidas con los ideales del Derecho a la Ciudad. En particular, el impulso al movimiento municipalista global en los últimos quince años ha permitido avanzar en la implementación de políticas nuevas y valientes, comprometidas con un modelo de ciudad que prioriza los derechos y el bienestar de sus habitantes ante las ganancias privadas y la especulación. Sin embargo, mientras que han proliferado los esfuerzos para avanzar en la conceptualización teórica y normativa acerca del Derecho a la Ciudad, aún queda por avanzar en la construcción de un repertorio común de políticas e iniciativas que permitan avanzar en su implementación.

Esta guía busca aportar a la construcción de tal repertorio, recogiendo una serie de políticas públicas alineadas con los principios del Derecho a la Ciudad y ofreciendo algunos elementos para su seguimiento, para ser aplicada en la ciudad de elección. De esta manera, esta guía no tiene como prioridad ofrecer una “foto estática” del estado actual de una ciudad, sino identificar dónde y cómo se están construyendo las bases para su transformación. De esta manera, esta guía busca proveer los elementos para una evaluación, no del estado de la cuestión en

1 Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad

2 Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad, 2004: https://www.right2city.org/wp-content/uploads/2019/09/A1.1_Carta-Mundial-de-Derecho-a-la-Ciudad.pdf

3 Constitución de la República del Ecuador, 2008, Artículo 31: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

4 Estatuto da Cidade, 2001, art. 2: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/leis_2001/110257.htm

5 Constitución Política de la Ciudad de México, 2012, Artículo 12: http://infodf.org.mx/documentospdf/constitucion_cdmx/Constitucion_%20Politica_CDMX.pdf

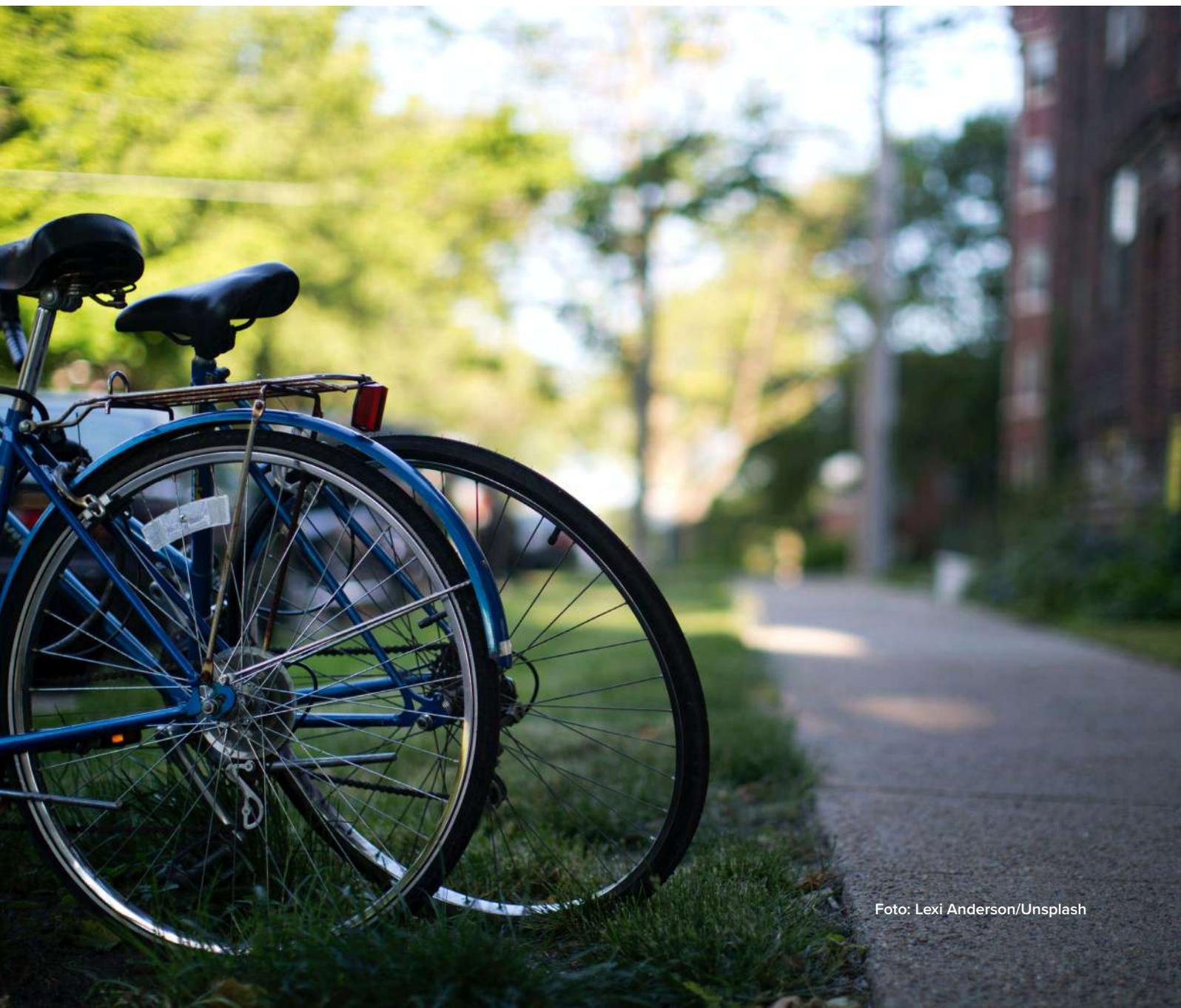
6 Nueva Agenda Urbana, 2016, Párrafo 11: <https://uploads.habitat3.org/hb3/NUA-Spanish.pdf>

una ciudad, sino sobre el andamio de la implementación de políticas transformadoras comprometidas con el Derecho a la Ciudad.

En ese sentido, el objetivo principal de este ejercicio no es medir los efectos o resultados de la implementación de tales políticas para poder medir su “eficacia”, sino poder aportar conocimientos acerca de la implementación de políticas valientes, progresistas e innovadoras. De manera similar, no se pretende aportar una matriz comparativa que permita tener un “ranking” de ciudades, bajo una visión competitiva y simplista; sino aportar al diálogo e intercambio entre ciudades para identificar puntos de encuentro que permitan avanzar en respuestas a retos comunes, respetando la diversidad y complejidad de los contextos locales.

La construcción de los indicadores: iniciativas locales para enfrentar retos globales

Aunque las bases y principios adoptados en la formulación del conjunto de indicadores se explican con detalle en el apartado metodológico de esta guía, es necesario subrayar 3 elementos centrales para su construcción:



I. Los componentes del Derecho a la Ciudad

Una de las características clave del Derecho a la Ciudad es su transversalidad; bajo esta lógica, la definición adoptada por la Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad está basada en ocho componentes interconectados. Estos han servido de base para la construcción y agrupación de los indicadores de políticas públicas y están definidos en más detalle en el apartado 3.

Estos son:



- (1) No discriminación
- (2) Igualdad de género
- (3) Ciudadanía inclusiva
- (4) Participación política
- (5) Cumplimiento de funciones sociales
- (6) Espacios y servicios públicos de calidad
- (7) Economías diversas e inclusivas
- (8) Vínculos urbano-rurales inclusivos

II. Agendas globales

Aunque los indicadores estén enfocados en políticas a la escala local, al centro de su concepción está la preocupación de facilitar el intercambio y la articulación entre iniciativas y experiencias a nivel global. De esta forma, es fundamental que estén enmarcados y en diálogo con los compromisos y agendas en vigor a nivel internacional, en especial la nueva Agenda Urbana (que reconoce directamente el Derecho a la Ciudad) y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (que interpelan directamente muchos de sus componentes).

En los últimos años, se han observado avances en cuanto a los esfuerzos desde gobiernos municipales en aportar hacia la localización de tales agendas a partir de la conexión con políticas públicas concretas⁷. Esta guía busca apoyar y profundizar estos esfuerzos, identificando conexiones tangibles entre las políticas públicas identificadas y los compromisos de la Agenda 2030 y de la Nueva Agenda Urbana, a partir del marco común del Derecho a la Ciudad. Al ser un derecho humano colectivo anclado en el territorio, el Derecho a la Ciudad es particularmente oportuno para ayudar a guiar la localización de las agendas globales, ofreciendo una perspectiva de cristalización y realización de los derechos humanos en el territorio.

III. Políticas municipales

Como ya se ha mencionado, esta guía se centra en políticas municipales implementadas por ciudades y gobiernos locales, comprometidas con una transformación profunda a partir del Derecho a la Ciudad. El término “ciudad” debe ser comprendido en un sentido amplio. Significa toda metrópoli, ciudad, población, pueblo o asentamientos urbanos que constituye una comunidad política, y en general (aunque no necesariamente) está organizada institucionalmente como una unidad gubernamental local con características municipales o metropolitanas.

IV. Antecedentes del proyecto

La construcción de esta guía es fruto del trabajo conjunto entre el Observatori DESC y la Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad (PGDC), reflejando años de colaboración y construcción colectiva. En ese sentido, la guía parte de las bases de algunos importantes antecedentes, a notar:

La Agenda del Derecho a la Ciudad, elaborada por la PGDC en 2018, que identifica los cruces entre los componentes del Derecho a la Ciudad y los compromisos de la Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana;

⁷ Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), (2021), *Localizing the SDGs: a boost to monitoring & reporting*. <https://www.gold.uclg.org/report/localizing-sdgs-boost-monitoring-reporting>

La Agenda Municipal para el Derecho a la Ciudad, impulsada por el Observatori DESC y la PGDC en colaboración con colectivos locales en Cataluña (2019) y Francia (2020) con el objetivo de construir una agenda política del derecho a la ciudad en el marco de las elecciones municipales;

El Documento de Políticas sobre el Derecho a la Ciudad, elaborado por la PGDC en ocasión del 6° Congreso de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) que ha tenido lugar en 2019, donde se presentan recomendaciones de políticas concretas a nivel local y regional.



2. Nota metodológica

2.1 Enfoque del ejercicio

Como se ha señalado, el objetivo del conjunto de indicadores propuestos en esta guía es permitir un marco bajo el cual se pueden identificar y construir políticas públicas a nivel municipal comprometidas con los ideales del Derecho a la Ciudad. En tal sentido, los indicadores propuestos son de políticas públicas y no de contexto o de estado de la cuestión.

De esta manera, el ejercicio desarrollado no se propone evaluar el estado actual del Derecho a la Ciudad en un determinado territorio, y sí el avance en la implementación de una serie de políticas ancladas en el Derecho a la Ciudad. Sin embargo, esto no impide que se dialogue con los esfuerzos ya existentes para medir el estado de la cuestión en temas concretos relacionados con los componentes del Derecho a la Ciudad. Es por ello que, para cada uno de sus componentes, además de los indicadores de políticas desarrollados para esta guía, se apuntan algunos indicadores de contexto ya existentes y desarrollados por otras fuentes, en especial los indicadores de seguimiento de la implementación de la Agenda 2030.

Muchas de las políticas públicas listadas en esta guía se caracterizan por su innovación e implementación reciente a escala global. A causa de este carácter innovador y de aplicación reciente, se ha identificado una carencia general de datos concretos sobre su implementación, alcance y, sobre todo, impacto. Debido a esta falta de datos, se ha optado por no formular indicadores que midan el impacto o los resultados de estas políticas, pero sí su existencia, escala y el alcance de su implementación. Se propone que los indicadores presentados en la guía permitan la identificación de una serie de políticas comprometidas con el Derecho a la Ciudad en un territorio dado, apoyando así en el seguimiento de su implementación.

Bajo este marco, la presente guía propone aportar a la construcción de un repertorio común de dichas políticas a escala global, lo que no compromete a que, en un futuro, este esfuerzo se actualice para aportar en el seguimiento de los efectos e impactos de la implementación de estas políticas a mediano y largo plazo. Por el momento, la elección de encuadrar este esfuerzo bajo un marco global busca aportar al debate y al aprendizaje colectivo hacia cómo concretar el creciente interés y compromiso con el Derecho a la Ciudad a partir de políticas públicas tangibles. Sin embargo, aunque el enfoque global aporte diversidad y alcance al ejercicio, también supone retos importantes, principalmente en cuanto a la comparabilidad entre experiencias.

Algunos elementos concretos suponen dificultades en el ejercicio comparativo. En primer lugar, nos encontramos con el desafío del carácter de las políticas en sí y de la diversidad de los contextos de las diferentes ciudades. Esto se aplica tanto a los retos y problemas que las políticas identificadas buscan interpelar, como a las capacidades reales de diferentes gobiernos para desarrollar e implementar dichas políticas. En ese sentido, se ha buscado desarrollar un conjunto de indicadores respecto a un conjunto de políticas diversas que se adapten a

diferentes realidades pero partiendo de algunos retos comunes.

Un segundo reto es la diversidad en la disponibilidad y tipo de datos que se pueden encontrar para contribuir a una medición del alcance y escala de la implementación de una política pública dada. En cuanto a esto, se propone flexibilidad en la recolección de los datos, de manera que se ofrezcan algunos parámetros para el seguimiento de las políticas seleccionadas pero sin una preocupación excesiva acerca de la comparabilidad entre casos de diferentes países. En este sentido, se refuerza que el objetivo de este ejercicio no es permitir la construcción de un ranking de ciudades sino aportar algunos elementos para el seguimiento de la implementación de políticas en diferentes contextos, abriendo caminos para el intercambio y aprendizaje mutuo.

De esta manera, de la misma forma que el ideario del Derecho a la Ciudad se opone a modelos de ciudad basados en la especulación, la competencia y la exclusión, este ejercicio busca alejarse de esfuerzos anclados en una lógica de competencia y rivalidad entre ciudades, que muchas veces minimiza y relativiza sus contextos y retos particulares. Siendo así, este ejercicio está fundamentado en los valores de la cooperación y el aprendizaje mutuo, permitiendo que diferentes ciudades puedan intercambiar a partir de sus experiencias de modo a construir políticas públicas más eficaces y adecuadas a sus contextos.

Teniendo todo esto en cuenta, es fundamental señalar que el ejercicio propuesto se caracteriza por su carácter abierto e incompleto, como un esfuerzo en construcción y sujeto a revisiones y nuevos aportes.

2.2 Trabajo desarrollado y metodología

Esta guía y los indicadores que presenta son fruto de un trabajo conjunto de investigación y de intercambio entre el Observatori DESC, la PGDC y organizaciones aliadas. El punto de partida ha sido el trabajo de cruce entre los componentes del Derecho a la Ciudad, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana presentado en la Agenda del Derecho a la Ciudad, elaborada por la PGDC (2018). Con base en este análisis, se han evaluado los indicadores oficiales de seguimiento de estas agendas⁸⁹ así como indicadores relacionados con la localización de estos compromisos y su relación con políticas locales, como los presentados por el Programa Ciudades Sustentáveis de Brasil¹⁰.

Una vez consolidada la opción de enfocarse en indicadores de políticas públicas, se ha hecho un análisis de políticas relevantes partiendo de temas esenciales relacionados con los ocho componentes del Derecho a la Ciudad. En este esfuerzo ha sido esencial el repertorio y experiencia común de análisis de políticas públicas consolidado por el Observatori DESC, la PGDC y sus miembros alrededor del mundo, así como las propuestas de políticas públicas recolec-

8 Asamblea General de las Naciones Unidas (2020), Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, <https://unstats.un.org/sdgs/indicators/indicators-list/>

9 Urban Agenda Platform (2021), NUA Monitoring Framework and related indicators, https://www.urbanagendaplatform.org/themes/custom/habitat/assets/Development_of_NUA_Monitoring_Framework_and_related_indicators_v1_1_March_2021.pdf

10 Programa ciudades sustentáveis,(2020) Guia de Indicadores para a gestão pública, <https://www.cidadessustentaveis.org.br/indicadores>

tadas en ocasión de las elecciones municipales de Cataluña (2019) y Francia (2020) presentadas en la Agenda Municipal para el Derecho a la Ciudad, desarrollada por el Observatori DESC y la PGDC en colaboración con colectivos locales; así como documentos temáticos con recomendaciones concretas para gobiernos locales para implementar políticas relacionadas al Derecho a la Ciudad, elaborados más recientemente por la PGDC¹¹¹²¹³¹⁴¹⁵.

Tras estos análisis, se ha elaborado una primera versión de los indicadores, presentada y valorada internamente con algunos miembros de la PGDC y, externamente, con investigadores del Instituto de Estudios Regionales y Metropolitanos de Barcelona (IERMB). Este grupo de personas expertas ha valorado y analizado los indicadores presentados, compartiendo recomendaciones concretas para su elaboración en una sesión de trabajo conjunto desarrollada en línea (el 15 de abril de 2021). Han participado una serie de investigadores del IERMB vinculados a áreas clave del trabajo a ser desarrollado, como vivienda, participación política, movilidad y medio ambiente. La valoración siguió cuatro parámetros centrales:

- **Pertinencia y relevancia:** ¿Indican aspectos relevantes de los componentes? ¿Se complementan entre ellos?
- **Claridad e interpretación:** ¿Es claro lo que miden? ¿Se puede interpretar fácilmente? ¿Podría ser comparable con otras ciudades?
- **Disponibilidad y actualización:** Al menos en el caso de Barcelona, ¿existe este indicador? ¿Se podría calcular fácilmente? ¿Y actualizar?
- **Concreción:** Una vez validado inicialmente el indicador, ¿Es suficiente el nivel de concreción en los datos o informaciones que se piden?

Con base a los resultados de la sesión de trabajo, una segunda versión de los indicadores fue desarrollada, centrándose principalmente en su aplicabilidad y operatividad.

2.3 Marco temporal de análisis

La dificultad de encontrar datos en cada municipalidad que muestren el desarrollo y escala de las políticas analizadas, así como la falta de disponibilidad en periodos continuados de tiempo y de datos recientes, comportan un reto de definir el marco temporal de los indicadores.

Con ánimo de establecer un marco general, se recomienda usar en la medida de lo posible análisis de políticas y datos de los últimos cinco años, a contar desde la aplicación de la guía. En caso de que no existan datos dentro de este período, se posibilita ampliar el análisis hasta

11 Global Platform for the Right to the City (GPR2C), (2019), *Derecho a la ciudad, #CitiesAreListening: Eje del Cabildo Público*. https://www.right2city.org/wp-content/uploads/2019/10/ES_Righ-to-the-City_PolicyPaper.pdf

12 Puertas Robina, A. (2021) *Derecho a la Ciudad: la hoja de ruta hacia la Justicia Climática*, Coordinación: Equipo de Apoyo de la Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad, https://www.right2city.org/wp-content/uploads/2021/10/Right-to-the-City-Climate-Change_ES_OK4_alta.pdf

13 García Chueca, E. (2021), *El impacto del COVID-19 en el derecho a la ciudad*, Coordinación: Equipo de Apoyo de la Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad, https://www.right2city.org/wp-content/uploads/2021/10/Right-to-the-City-Covid_ES_OK2.pdf

14 Fernandes, E. (2021) *La Ciudad como un Bien Común*, Coordinación: Equipo de Apoyo de la Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad, https://www.right2city.org/wp-content/uploads/2021/11/Right-to-the-City-Bien-Comun_ES-2.pdf

15 Komatsu Agopyan, K. (2021), *Inclusive citizenship in cities and human settlements*, Coordinación: Equipo de Apoyo de la Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad, https://www.right2city.org/wp-content/uploads/2021/12/Right-to-the-City_Inclusive-Citizenship-in-cities-and-human-settlements.pdf

los últimos 10 años. Estas recomendaciones de limitación se deben a que el objetivo de la guía es mostrar el avance e impacto reciente de tales políticas en la ciudad, por lo que extender el marco más allá puede generar una imagen desactualizada sobre este avance.

En los indicadores que se requiere una cuantificación exacta (por ejemplo, número de personas atendidas por cada 1000 habitantes), se deben utilizar datos del último año disponible (ie. 300 personas atendidas por cada 1000 habitantes en 2021), y teniendo en cuenta los marcos máximos recomendados de cinco o hasta diez años. Si no se dispone de datos para un año en específico, se pueden añadir los totales respecto al tiempo de aplicación de la política (ie. 80 leyes de iniciativa popular presentadas en 8 años); sin embargo, se priorizan los datos por año para facilitar la comparación entre diferentes casos.

Por último, los indicadores que muestren explícitamente un avance (como podría ser el aumento de casos atendidos) deben centrarse en la progresión realizada en los últimos cinco años. En el caso que no existan datos exactos para el primero y quinto año, se recomienda acortar el plazo, buscando datos que comparen la evolución entre los primeros datos disponibles desde la elaboración de la guía y el quinto año anterior, o cuarto, tercero o segundo en su defecto (en este orden).

Al tratarse de un conjunto de indicadores sobre políticas municipales, un último reto acerca del marco temporal tiene que ver con la continuidad en la implementación de políticas, aún más dado que muchas de las políticas analizadas tienen un carácter innovador y experimental. En ese sentido, a pesar de que el objetivo central es analizar políticas en curso de implementación a lo largo del marco temporal ideal definido en cinco años, se permiten dos flexibilizaciones en la aplicación de los indicadores:

La inclusión de políticas que se hayan venido desarrollando previamente al marco temporal delimitado, siempre y cuando su implementación se mantenga a lo largo de los últimos 5 años. La inclusión de políticas implementadas en el marco temporal delimitado, pero que luego han sido discontinuadas, siempre que eso se haga explícito y, si es posible, se señalen los motivos relacionados con su discontinuidad.

2.4 Variabilidad de competencias y limitación de la comparabilidad entre países

Un reto que plantea la elaboración y aplicación de esta guía es la variabilidad de competencias locales entre las ciudades de los diferentes países. Bajo el propósito de este documento, que se centra en las políticas diseñadas e implementadas a nivel municipal, se entiende que las ciudades pueden tener diferentes grados de competencia que les permitan regular o incidir en los aspectos medidos por los indicadores. Teniendo esto en cuenta, en la implementación de la guía se permite un grado de flexibilidad, permitiendo aplicar cada indicador según las capacidades que la ciudad analizada tenga para regular, incidir y tomar acción sobre la temática concreta abordada por cada indicador.

Sin embargo, las ciudades también pueden realizar acciones sobre temáticas en las que no tienen competencia directa. En este sentido, se busca visibilizar estas iniciativas y también los diversos grados de posibilidad de acción desde el ámbito municipal en diferentes países. Es sabido que en muchos de los ámbitos temáticos de esta guía se registran políticas públicas relevantes desde otros niveles más allá del municipal. Sin embargo, con el objetivo de preservar el objetivo original de la guía (registrar y medir el alcance de políticas municipales comprometidas con el derecho a la ciudad), se ha preferido mantener el enfoque del análisis en las políticas locales.

2.5 Justicia espacial y social: desglose territorial y por colectivos atendidos

Uno de los puntos centrales del Derecho a la Ciudad es la relación con el territorio y la subsecuente territorialización de derechos. En ese sentido, fue fundamental en el desarrollo de estos indicadores incorporar la expresión espacial de las políticas municipales a ser analizadas. De esta manera, este ejercicio busca aportar un elemento de análisis muchas veces ausente en el desarrollo de indicadores relativos a ciudades y en el análisis de políticas públicas. De este modo, los indicadores desarrollados buscan identificar en qué manera las políticas analizadas están comprometidas no solamente con la justicia social sino también con la justicia espacial. En este sentido, y siempre que sea posible, los indicadores desarrollados tomarán en cuenta dos criterios:

La implementación de la política a lo largo del territorio, especialmente en el caso de provisión de servicios e infraestructuras. Se analizará si esta se da de forma concentrada en algunas zonas, o si, por otro lado, ha sido diseñada para diversificar y ampliar la atención y disponibilidad de servicios a lo largo del territorio;

Si la formulación e implementación de las políticas toman en cuenta de forma activa su espacialidad, en el sentido que se priorizan ciertas áreas específicas debido a sus características y aquellas de su población con el objetivo de facilitar y promover la inclusión social.

Por último, de la misma manera que los indicadores se han desarrollado para tomar en cuenta la manera en que las políticas analizadas están comprometidas con la justicia espacial, se ha buscado identificar si las políticas analizadas ayudan a promover mayor justicia social. Este análisis se centra principalmente en lo relativo a los colectivos atendidos, priorizando a grupos vulnerables. De esta manera, en los indicadores que incluyen el análisis de número de personas atendidas, se recomienda que, siempre que sea posible, y en función de los datos disponibles, se desglose por colectivos atendidos, en particular relativos a género, orientación o identidad sexual, raza o etnia, edad y ciudadanía.

2.6 Datos absolutos y relativos

Aunque el objetivo principal del ejercicio no sea promover la comparación entre ciudades, se ha buscado, para los indicadores cuantitativos, y siempre que sea posible, privilegiar el uso de datos relativos (cada 1000 habitantes o en porcentaje), para contextualizar los datos bajo la escala de la ciudad y su población.



3. Enlazando el derecho a la ciudad, agendas globales y políticas municipales

A continuación se presentan de forma general los indicadores desarrollados, enmarcados a partir de su relación con los componentes del Derecho a la Ciudad, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) y la Nueva Agenda Urbana. También se presentan algunos indicadores ya desarrollados por otras organizaciones y que aportan a un análisis más completo, principalmente en cuanto al estado de la cuestión (contexto). La introducción de estos indicadores de contexto en la aplicación de la guía es opcional pero altamente recomendable, persiguiendo ofrecer una imagen completa de la temática antes de analizar las políticas y datos de cada indicador.

Igualdad de Género

Una ciudad/asentamiento humano de igualdad de género, que adopte todas las medidas necesarias para combatir la discriminación contra las mujeres y las niñas en todas sus formas; una ciudad/asentamiento humano que tome todas las medidas apropiadas para asegurar el pleno desarrollo de las mujeres y las niñas, garantizarles la igualdad en el ejercicio y la realización de los derechos humanos, y una vida libre de violencia.



Indicadores de contexto

- Tiempo dedicado al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado ([Indicador 5.4.1 ODS](#))
- Escaños ocupados por mujeres en el gobierno local ([Indicador 5.5.1 ODS](#))
- Violencias machistas ([Indicador 5.2.1 ODS](#))
- Brecha salarial ([OCDE](#))

Agenda 2030



Indicadores de políticas

- 4.1.1 Atención a víctimas de violencias machistas
- 4.1.2 Política de cuidados

Nueva Agenda Urbana

- 13.C: *Igualdad de género y empoderamiento a todas las mujeres y las niñas*
- 39: *promover un entorno seguro, saludable e inclusivo*

Ciudadanía inclusiva

Una ciudad/asentamiento humano de ciudadanía inclusiva es en el que todos los habitantes (permanentes o temporales) sean considerados ciudadanos y se les trate con igualdad (por ejemplo, las mujeres, personas que viven en la pobreza o en situaciones de riesgo ambiental, trabajadores de la economía informal, los grupos étnicos y religiosos, personas LGBT, personas con discapacidad, los niños, los jóvenes, los ancianos, los migrantes, los refugiados, los habitantes de la calle, las víctimas de la violencia y los pueblos indígenas).



Indicadores de contexto

- Situación del derecho a sufragio pasivo y activo a nivel municipal para personas extranjeras
- Porcentaje de población extranjera en relación a la población total

Agenda 2030



Indicadores de políticas

- 4.2.1 Políticas de ampliación de derechos de ciudadanía
- 4.2.2 Exclusión del padrón

Nueva Agenda Urbana

- 28: *pleno respeto de los derechos humanos de refugiados, desplazados internos y migrantes*
- 42: *rol de los gobiernos locales en fortalecer la interfaz entre todos los interesados pertinentes*

No discriminación

Una ciudad/asentamiento humano libre de discriminación por motivos de género, edad, estado de salud, ingresos, nacionalidad, origen étnico, condición migratoria u orientación política, religiosa o sexual. Una ciudad/ asentamiento humano que abarque las minorías y la diversidad étnica, racial, sexual y cultural, que respete, proteja y promueva todas las costumbres, recuerdos, identidades, idiomas y expresiones artísticas y culturales no discriminatorias de sus habitantes



Indicadores de contexto

- Brecha salarial (género, origen, raza)
- Población que haya reportado sentirse discriminada ([Indicador 10.3.1 ODS](#))
- Proporción de la población que se siente segura al caminar sola en su área de residencia ([Indicador 16.1.4 ODS](#))

Agenda 2030

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



Indicadores de políticas

- 4.3.1 Oficinas anti-discriminación
- 4.3.2 Acciones afirmativas en la contratación municipal

Nueva Agenda Urbana

- 14: poner fin a múltiples formas de discriminación
- 40: aceptar la diversidad, fortalecer la cohesión social, el diálogo intercultural y la comprensión, la tolerancia, el respeto mutuo

Participación política

Una ciudad/asentamiento humano con una mayor participación política en la definición, ejecución, seguimiento y formulación de presupuestos de las políticas urbanas y la ordenación del territorio con el fin de reforzar la transparencia, la eficacia y la inclusión de la diversidad de los habitantes y de sus organizaciones. El Derecho a la Ciudad implica responsabilidades en todos los ámbitos de gobierno y ciudadanos para ejercer, reclamar, defender y promover la gobernanza equitativa y la función social de todos los asentamientos humanos dentro de un hábitat de derechos humanos.



Indicadores de contexto

- Existencia de marco regulatorio de participación y vinculación
- Grado de libertad de expresión y protesta ([Informe Global sobre Libertad de Expresión, Artículo 19](#))
- Proporción de abstención en las últimas elecciones (si posible desglosar por renta de las áreas urbanas)

Agenda 2030

5 IGUALDAD DE GÉNERO



6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



Indicadores de políticas

- 4.4.1 Presupuestos participativos
- 4.4.2 Leyes de iniciativa popular

Nueva Agenda Urbana

- 13: Alentar la participación, promover la colaboración
- 41: participación significativa en procesos de adopción de decisiones, la planificación y seguimiento

Función social

Una ciudad/asentamiento humano que cumpla sus funciones sociales, es decir, que garantice el acceso equitativo y asequible de todos a la vivienda, los bienes, los servicios y las oportunidades urbanas, en particular para las mujeres, los grupos marginados y las personas con necesidades especiales; una ciudad/ asentamiento humano que dé prioridad al interés público y social definido colectivamente, garantice un uso justo y ambientalmente equilibrado de los espacios urbanos y rurales, y reconozca y apoye la producción social del hábitat humanos.



Indicadores de contexto

- Tasa de sobre esfuerzo en el acceso a la vivienda ([Eurostat](#))
- Porcentaje de vivienda pública o en alquiler social ([OCDE](#))
- Población con acceso conveniente al transporte público ([Indicador 11.2.1 ODS](#))

Indicadores de políticas

- 4.5.1 Protección del derecho a una vivienda adecuada
- 4.5.2 Medidas anti-especulación
- 4.5.3 Políticas para la asequibilidad del transporte público

Agenda 2030



Nueva Agenda Urbana

- 34: acceso equitativo y asequible a la infraestructura física y social básica sostenible
- 69: preservar y promover la función social y ecológica de las tierras
- 108: políticas de vivienda que promuevan enfoques de viviendas integradas

Espacios públicos y servicios de calidad

Una ciudad/asentamiento humano con espacios y servicios públicos de calidad que mejoren las interacciones sociales y la participación política, promuevan las expresiones socioculturales, abracen la diversidad y fomenten la cohesión social; que los espacios y servicios públicos contribuyan a construir ciudades más seguras (especialmente para mujeres y niñas) y a satisfacer las necesidades de sus habitantes (especialmente las relacionadas con los medios de subsistencia).



Indicadores de contexto

- Porcentaje de la superficie construida de las ciudades que es espacio abierto de uso público ([Indicador 11.7.1 ODS](#))
- Gastos desproporcionados de energía ([Indicador 2M de pobreza energética](#))
- Cobertura de servicios básicos (ie. agua, electricidad y saneamiento por hogar o población)

Indicadores de políticas

- 4.6.1 Diversidad de uso del espacio público y economía informal
- 4.6.2 Remunicipalización de servicios básicos
- 4.6.3 Alianzas público-comunitarias
- 4.6.4 Diversidad y representatividad de la memoria histórica de/en la ciudad

Agenda 2030



Nueva Agenda Urbana

- 13: creación de espacios públicos seguros, inclusivos, accesibles, verdes y de calidad
- 37: diseñados y gestionados para garantizar el desarrollo humano, construir sociedades pacíficas, inclusivas y participativas, y promuevan la convivencia, la conectividad y la inclusión social

Economías diversas e inclusivas

Una ciudad/asentamiento humano con economías diversas e inclusivas que salvaguarde y asegure el acceso a medios de vida seguros y trabajo decente para todos los habitantes, dé cabida a otras economías (por ejemplo, economía social y solidaria, economía compartida), reconozca el cuidado doméstico y el trabajo comunitario desarrollado en gran medida por las mujeres, y garantice el pleno desarrollo de las mujeres y las niñas



Indicadores de contexto

- Proporción del trabajo informal (WIEGO: [por países](#) y [ciudades](#))
- Población viviendo por debajo del 50% del ingreso mediano ([Indicador 10.2.1 ODS](#))

Indicadores de políticas

- 4.7.1 Economía Social y Solidaria
- 4.7.2 Comercio local

Agenda 2030



Nueva Agenda Urbana

- 57: empleo pleno y productivo, el trabajo decente para todos y las oportunidades de subsistencia
- 59: reconocer la contribución de los pobres que trabajan en el sector no estructurado. Mejorar sus medios de vida, condiciones de trabajo y la seguridad de sus ingresos.

Vínculos urbano-rurales

Una ciudad/asentamiento humano sostenible con vínculos urbano-rurales inclusivos que beneficie a las personas empobrecidas, tanto en zonas rurales como urbanas, y asegure la soberanía alimentaria; una ciudad o asentamiento humano que proteja la biodiversidad, los hábitats naturales y los ecosistemas de su entorno.



Indicadores de contexto

- Volumen de residuos sólidos generados por persona al año
- Calidad del aire
- Acceso a alimentación sana y saludable
- Densidad de vehículos por habitante o por km2 (si posible ver el reparto de emisiones de CO2 por actividad)

Indicadores de políticas

- 4.8.1 Iniciativas agroecológicas, huertos y mercados de proximidad
- 4.8.2 Medidas de pacificación de calles y espacio público
- 4.8.3 Políticas específicas de fomento al uso de bicicletas
- 4.8.4 Ampliación de parques, áreas verdes y de conservación
- 4.8.5 Reciclaje

Agenda 2030



Nueva Agenda Urbana

- 13: reducción y gestión de los riesgos de desastres, aumento de la resiliencia y capacidad de respuesta
- 50: instrumentos de planificación fundados en un enfoque urbano y territorial integrado
- 95: cooperación y el apoyo recíproco entre ciudades y asentamientos humanos de diferentes escalas,

4. Indicadores de políticas

Siguiendo la presentación previa, a continuación se describen de manera detallada los 22 indicadores desarrollados, agrupados según los componentes del Derecho a la Ciudad. Cada indicador ha sido desglosado en lo que atañe a sus objetivos y aplicación, con instrucciones concretas para su implementación. Los indicadores presentados se caracterizan por su diversidad para adaptarse a la diversidad de contextos y políticas a abarcar. De esta manera, aunque se privilegie el desarrollo de indicadores cualitativos para aportar al conocimiento y diversidad de políticas en el ámbito del Derecho a la Ciudad, se incluyen otros tipos de indicadores, como cuantitativos, de alcance y de variabilidad.

Componente	Indicador	Tipología
1. Igualdad de Género	1.1 Atención a víctimas de violencias machistas	Alcance
	1.2 Política de cuidados	Cualitativo, de territorialidad y de alcance.
2. Ciudadanía Inclusiva	2.1 Políticas de ampliación de derechos de ciudadanía	Binario, de territorialidad y cualitativo
	2.2 Exclusión del padrón	Binario, cuantitativo y cualitativo
3. No discriminación	3.1 Oficinas anti-discriminación	Cuantitativo, de territorialidad y alcance
4. Participación política	3.2 Acciones afirmativas en la contratación municipal	Binario, cualitativo y cuantitativo
	4.1 Presupuestos participativos	Binario y cualitativo
5. Función social	4.2 Leyes de iniciativa popular	Binario, cualitativo y cuantitativo
	5.1 Protección del derecho a una vivienda adecuada	Binario, de territorialidad, cualitativo y cuantitativo
	5.2 Medidas anti-especulación	Binario, de territorialidad, cualitativo y cuantitativo
6. Espacios públicos y servicios de calidad	5.3 Políticas para reforzar la asequibilidad del transporte público	Binario, de territorialidad y cualitativo
	6.1 Diversidad de uso del espacio público para actividades de economía informal	Binario, de territorialidad y cualitativo
	6.2 Remunicipalización de servicios básicos	Binario y cualitativo
	6.3 Alianzas público-comunitarias	Binario, de territorialidad, cualitativo y cuantitativo
	6.4 Diversidad y representatividad de la memoria histórica de/en la ciudad	Binario, de territorialidad y cualitativo
7. Economías diversas e inclusivas	7.1 Economía Social y Solidaria	Binario, de territorialidad, cualitativo y cuantitativo
	7.2 Comercio local	Binario, de territorialidad, cualitativo y cuantitativo
8. Vínculos urbano-rurales	8.1 Apoyo a iniciativas agroecológicas, huertos urbanos y mercados de proximidad	Binario, de territorialidad, cualitativo y cuantitativo
	8.2 Medidas de pacificación de calles y espacios públicos	Binario, de territorialidad y cualitativo
	8.3 Políticas específicas de fomento al uso de bicicletas	Binario, de territorialidad, cualitativo y cuantitativo
	8.4 Ampliación de parques, áreas verdes y de conservación natural	Cuantitativo y de territorialidad
	8.5 Reciclaje	Binario, cualitativo y cuantitativo

También se han incluido definiciones detalladas sobre el tipo de políticas a abarcar en el estudio, así como ejemplos de políticas públicas concretas ya implementadas alrededor del mundo. Por último, en algunos casos también se ha valorado la posibilidad de desglosar los indicadores en subindicadores.

4.1 Igualdad de género

4.1.1 Atención a víctimas de violencias machistas

Objetivo: El objetivo de este indicador es mostrar el número de mujeres atendidas en servicios municipales o públicos de atención a víctimas de violencias machistas. Se trata de un indicador de alcance.

Aplicación: Para la aplicación de esta guía se debe anotar el número de atenciones a mujeres en términos absolutos y relativos en servicios municipales de atención a víctimas de violencias machistas, mostrando el número de atenciones totales y por cada 1000 mujeres al año (último año con datos disponibles). En el caso de que los datos de atención se den solo por unidades familiares atendidas, se visualizará solo el número absoluto de atenciones y se indicará la población de la ciudad en una nota al pie a efectos comparativos. En caso de que sea posible, desglosar por características de las mujeres atendidas como orientación o identidad sexual, raza o etnia, edad, ciudadanía, etc.

4.1.2 Política de cuidados

Objetivo: Este indicador pretende dar una visión del tipo de políticas de cuidados en una ciudad y de los distintos servicios ofrecidos a nivel municipal, así como el número de personas que han accedido a estos. Por lo tanto, es un indicador cualitativo, de territorialidad y de alcance.

¿Qué se entiende por políticas de cuidados?

Una definición amplia de los cuidados se refiere a “Actividades vinculadas a la gestión y mantenimiento cotidiano de la vida, de la salud y del bienestar de las personas” conllevando tanto una dimensión material/corporal, cuanto otra inmaterial/afectivo-relacional” (Plan Madrid Ciudad de los Cuidados, 2017)¹⁶.

Para los efectos prácticos de este ejercicio, se adopta una definición más restrictiva, que define las políticas del cuidado como “todos aquellos bienes, servicios, valores y afectos involucrados en la atención de la población con algún nivel de dependencia (niños, adultos mayores y personas con discapacidades) (OIT, 2018)¹⁷ visando garantizar su bienestar físico y emocional cotidiano y considerando “tanto a los destinatarios del cuidado, como a las personas proveedoras e incluyendo medidas destinadas tanto a garantizar el acceso a servicios, tiempo y recursos para cuidar y ser cuidado, como a velar por su calidad mediante regulaciones y supervisiones” (CEPAL)¹⁸.

Aplicación: Para la aplicación de este indicador, se deben mostrar:

- El número de servicios o iniciativas municipales en la ciudad dedicados a cuidados;
- Una pequeña explicación cualitativa de cada servicio ofrecido, especialmente los de carácter innovador, apuntando si son iniciativas puntuales o si integran una política integrada de

¹⁶ Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (2017), Plan de Madrid Ciudad de los Cuidados 2016 - 2019, https://ajuntament.barcelona.cat/tempsicures/sites/default/files/plan_madrid_cuida.pdf

¹⁷ OIT; UNICEF; PNUD & CIPPEC (2018), Las políticas de cuidado en Argentina Avances y desafíos. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-buenos_aires/documents/publication/wcms_635285.pdf

¹⁸ CEPAL, Sobre el cuidado y las políticas de cuidado, <https://www.cepal.org/es/sobre-el-cuidado-y-las-politicas-de-cuidado>

cuidados a nivel municipal;

- Una pequeña ponderación sobre la territorialización de los servicios disponibles, indicando su distribución a lo largo del territorio o si la espacialidad ha sido tomada en cuenta en la formulación e implementación de los servicios, priorizando ciertas áreas;
- En caso de que existan los datos, introducir el número absoluto y relativo (por 1000 habitantes) de personas atendidas a través de estos servicios en un año (último año con datos disponibles). Si los datos de atención se den solo por unidades familiares atendidas, se visualizará solo el número absoluto de atenciones y se indicará la población de la ciudad en una nota al pie a efectos comparativos. En caso de que sea posible, desglosar por características de la población atendida como género, orientación o identidad sexual, raza o etnia, edad, ciudadanía, etc.

Ejemplo de iniciativas



Sistema Distrital de Cuidados, Bogotá

Liderado por la Secretaría de la Mujer, el sistema articula diversos servicios para atender las necesidades de cuidado de manera corresponsable entre 13 sectores de la Administración Distrital, con especial atención a las personas que ya realizan tareas de cuidados. En particular, se destacan las “Manzanas del Cuidado” que concentran, en un solo espacio, servicios como casa de igualdad de oportunidades, lavanderías, jardines infantiles, centros de atención a personas con discapacidad, espacios de alimentación, espacios definidos por la comunidad, entre otros servicios de cuidado.

La ubicación e instalación de una Manzana de Cuidado en una localidad y barrios específicos depende de 4 variables. 1) La demanda de cuidado: qué porcentaje de menores de 5 años y de mayores de 80 hay en el territorio y qué relaciones de dependencia hay. 2) La presencia de cuidadoras: el % de mujeres de 15 años o más que únicamente hagan actividades del hogar y el % de hogares monoparentales de mujeres. 3) La pobreza: con el índice de Pobreza Monetaria de Mujeres. 4) Si la localidad pidió en los presupuestos participativos que se asignen recursos al cuidado.

Para saber más:

<https://bogota.gov.co/mi-ciudad/mujer/sistema-distrital-de-cuidado-en-bogota-sitio-web>

<https://bogota.gov.co/mi-ciudad/integracion-social/primeras-manzanas-del-cuidado-en-ciudad-bolivar-y-bosa>

4.2 Ciudadanía Inclusiva

4.2.1 Políticas de ampliación de derechos de ciudadanía

Objetivo: Este indicador pretende mostrar la existencia de políticas municipales de ampliación de derechos de ciudadanía, y en caso de que existan, describir cuáles. Por lo tanto, es un indicador binario, de territorialidad y cualitativo.

¿Qué entendemos por políticas de ampliación de derechos de ciudadanía?

Son aquellas políticas que, frente a derechos, bienes y servicios, que siendo reconocidos formalmente solo a personas con ciudadanía o residencia legal, buscan ampliar el acceso a servicios y atención pública a personas excluidas por su situación migratoria. Por ejemplo, ofrecer asistencia sanitaria a personas indocumentadas, ofrecer estadias en albergues municipales para personas indocumentadas y sin techo, etc.

Aplicación: Para la aplicación de este indicador, se debe mostrar:

- La existencia (Sí/No) de políticas municipales de ampliación de derechos de ciudadanía;
 - En caso de que existan, hacer un listado de los servicios existentes.
 - Si es posible, realizar una pequeña ponderación sobre la territorialización de los mismos, identificando su distribución a lo largo del territorio o si la espacialidad ha sido tomada en cuenta en la formulación e implementación de los servicios, priorizando ciertas áreas;



Foto: Jon Tyson/Unsplash

Flexibilización en el acceso a acomodaciones de emergencia en respuesta a la pandemia de COVID-19, Gobiernos locales en el Reino Unido

Respondiendo a las recomendaciones a nivel nacional en el marco de la iniciativa “Everyone in”, que tenía por objetivo acomodar en alojamientos de emergencia al mayor número posible de personas sin hogar, muchos gobiernos locales (councils) en el Reino Unido flexibilizaron los criterios de acceso a estas instalaciones (que normalmente restringen el acceso según el estatus migratorio).

Para saber más:

<http://www.ngdp.org.uk/publications/lessons-learnt-councils-response-rough-sleeping-during-covid-19-pandemic#issues>

<https://www.nrpfnetwork.org.uk/-/media/microsites/nrpf/documents/guidance/factsheet-covid-19.pdf?la=en&hash=384C33A8E46B59D93CF1BC02044692025619713F>

4.2.2 Exclusión del padrón

Objetivo: Este indicador pretende mostrar la existencia de datos públicos o aproximaciones sobre el número de personas excluidas del registro administrativo (o padrón), así como de políticas activas para reducirlo. En caso de que existan, se deberá hacer una pequeña explicación de estas políticas. Por lo tanto, es un indicador binario, cuantitativo y cualitativo. Mirar el acceso al padrón¹⁹ es fundamental, dado que en muchos territorios es un condicionante fundamental para el acceso a servicios básicos.

¹⁹ Se entiende por padrón el registro administrativo de los vecinos de un municipio

Aplicación: Para la aplicación de este indicador, se debe mostrar:

- La existencia (Sí/No) de datos públicos o aproximaciones oficiales del número de personas viviendo en la ciudad excluidas del registro administrativo (o padrón).
 - En caso de que haya datos, indicar el número de personas excluidas del registro administrativo (absoluto y por 1000 habitantes) para el último año con datos disponibles).
- La existencia (Sí//No) de políticas de inclusión o registro activo.
 - En caso de que sí haya políticas de inclusión activas, se debe añadir una pequeña descripción de cada una.

4.3 No discriminación

4.3.1 Oficinas anti-discriminación

Objetivo: Este indicador pretende mostrar los servicios municipales que se ofrecen a la ciudadanía para denunciar actos discriminatorios. Es un indicador cuantitativo, de territorialidad y alcance.

¿Qué entendemos por oficinas y servicios anti-discriminación?

Se entienden por tales servicios de atención de denuncia presenciales, telefónicas, electrónicas, etc., y que ofrezcan canales de denuncia, asistencia jurídica o psicológica, servicios de mediación y resolución de conflictos, campañas de sensibilización, formación para servidores/as públicos/as, talleres o entidades, representación de casos, sistematización de datos o publicación de informes sobre discriminación en la ciudad.

Por discriminación, nos referimos a discriminación por motivos de género, edad, estado de salud, ingresos, nacionalidad, origen étnico, condición migratoria u orientación política, religiosa o sexual, entre otros.

Aplicación: Para aplicar este indicador, debe mostrarse:

- El número de oficinas o servicios municipales de atención anti-discriminación en la ciudad, absoluto y por 1000 habitantes, para el último año con datos disponibles.
 - En caso de que se ofrezca el servicio de canal de denuncia y haya datos públicos, número de quejas recibidas absolutas y cifra relativa a la población de la ciudad, en casos por 1000 habitantes al año (último año con datos disponibles).
 - ◆ En caso de que se ofrezca el servicio, y de que haya datos y se desglosen por características de la víctima, como género, orientación o identidad sexual, raza o etnia, edad, ciudadanía, etc., indicar ese desglose.
 - Llevar a cabo una pequeña ponderación sobre la ubicación de las oficinas o servicios disponibles, apuntando su distribución a lo largo del territorio, o si la espacialidad ha sido tomada en cuenta en la formulación e implementación de los servicios, priorizando ciertas áreas;

4.3.2 Acciones afirmativas en la contratación municipal

Objetivo: El objetivo de este indicador es determinar si existen políticas de discriminación positiva (o acción afirmativa) en la contratación municipal, con la reserva de plaza y promoción de la contratación de grupos sub-representados en función de su género, raza, orientación sexual, origen u otros. En caso de que existan, se debe indicar si son una normativa de contratación general en el municipio y, si se publican datos al respecto, ver qué porción de las plazas se reservan para este tipo de políticas. Por lo tanto, se trata de un indicador binario, cualitativo y cuantitativo.

Aplicación: Para aplicar este indicador, debe mostrarse:

- Existencia (Sí/No) de políticas municipales reservando cuotas de contratación para un determinado grupo de personas. Algunos ejemplos de cuotas son las de género, de raza o etnia, o para personas con discapacidad.
 - En caso de que existan, determinar a cuáles colectivos se aplican y si se aplican de manera general en la contratación municipal o solo para sectores específicos.
 - Si aplican solamente a ciertos sectores de la contratación municipal, especificar en cuántos y en cuáles se aplican.
- En caso de que existan y que haya datos públicos, % de las plazas reservadas.

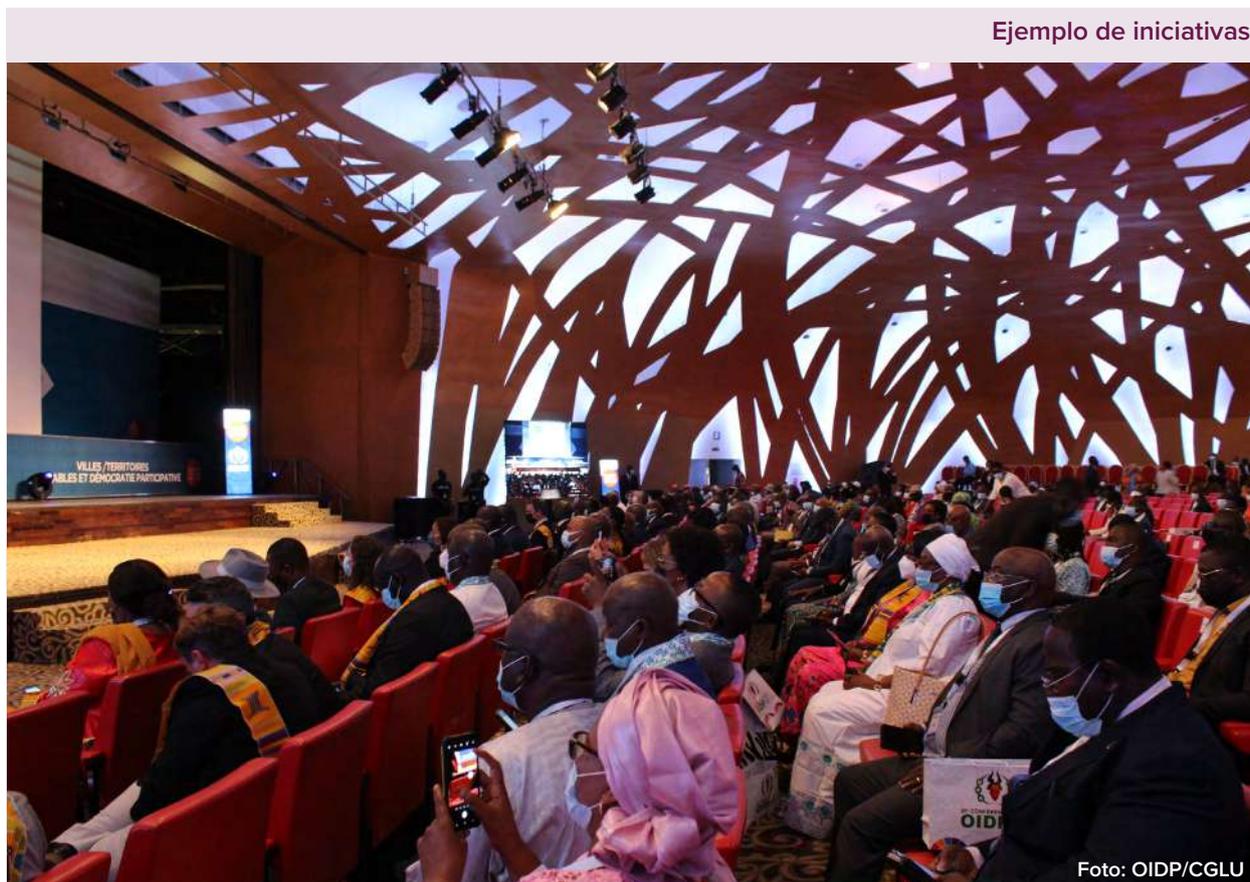
4.4 Participación política

4.4.1 Presupuestos participativos

Objetivo: Este indicador pretende determinar si existen procesos de presupuestos participativos en el municipio, y en caso de que los haya, realizar una pequeña explicación de la política. Por lo tanto, se trata de un indicador binario y cualitativo.

Para este indicador se debe señalar:

- Existencia (Sí/No) de presupuestos participativos
 - En caso de que existan, añadir una breve explicación. Esta puede resumir aspectos como su periodicidad, si la política es nueva o existe desde hace tiempo, si la participación de la ciudadanía se limita a votar o si también tiene capacidad propositiva, quién tiene capacidad para votar, si el resultado es vinculante o no, si se definen para la totalidad territorio municipal o por barrios/distritos, etc.



Observatorio Internacional de la Democracia Participativa (OIDP)

El OIDP es una red internacional abierta a todas las ciudades, organizaciones y centros de investigación con interés en conocer, intercambiar y aplicar experiencias sobre democracia participativa en el ámbito local. En su página web recoge una serie de iniciativas relacionadas con presupuestos participativos alrededor del mundo.

Para saber más:

<https://oidp.net/es/about.php>

4.4.2 Normativas de iniciativa popular

Objetivo: El objetivo de este indicador es mostrar si existen o no normativas que permitan presentar iniciativas populares a nivel municipal, siempre y cuando sea competencia del municipio desarrollar este tipo de normativas. En caso de que la competencia esté fuera del alcance del nivel administrativo local, este indicador deberá dejarse sin rellenar. En caso de que sea competencia municipal y exista, debe añadirse una breve explicación de los requisitos y el procedimiento, y del número de iniciativas presentadas y aprobadas en el período temporal para el que haya disponibilidad de datos, preferentemente cinco años o menos. Por lo tanto, se trata de un indicador binario, cualitativo y cuantitativo.

Aplicación: Para aplicar este indicador, debe mostrarse:

- La existencia (Sí/No) de normativas que permitan presentar iniciativas legislativas populares a nivel municipal.
 - En caso de que exista, incluir una pequeña descripción. Algunos aspectos que pueden resumirse son el número de firmas necesarias (en relación con la población de la ciudad), el tiempo que tarda en admitirse o si existen algunos otros requisitos formales o restricciones en cuanto al contenido de la iniciativa.
 - En caso de que exista, número de iniciativas presentadas y aprobadas en los últimos cinco años con datos disponibles.

4.5 Función social

4.5.1 Protección del derecho a una vivienda adecuada

Objetivo: Este indicador busca determinar si existen iniciativas municipales específicas para asegurar el derecho a una vivienda adecuada, y en el caso que existan, determinar qué tipos de problemas se atienden y cuántas personas han sido atendidas. Es un índice binario, de territorialidad, cualitativo y cuantitativo.

¿Qué entendemos por protección del derecho a una vivienda adecuada?

Algunos ejemplos de lo que se entiende como políticas e iniciativas comprometidas con la protección del derecho a una vivienda adecuada son aquellas que velan por atender a personas con problemas en su vivienda, o en el acceso y permanencia en la misma. Entre otras medidas, esto incluye servicios de mediación municipales entre la persona desahuciada y el propietario para llegar a un acuerdo; sistemas de realojo eficaces; asistencia jurídica a las personas jóvenes para acceder a la vivienda; ayudas para reparaciones y reformas para asegurar la habitabilidad de la vivienda; y construcción de vivienda pública a nivel municipal o subvenciones municipales para el pago del alquiler.

Aplicación: Para aplicar este indicador, debe señalarse:

- Existencia de iniciativas a nivel municipal que buscan la protección del derecho a una vivienda adecuada (Si/No).
 - En caso de que existan, listar el tipo de iniciativas desarrolladas.
 - Una pequeña ponderación sobre la territorialización de las iniciativas siendo desarrolladas, apuntando su distribución a lo largo del territorio o si la espacialidad ha sido tomada en cuenta en la formulación e implementación de las iniciativas, priorizando ciertas áreas;
 - En caso de que existan y estén disponibles, mostrar datos sobre las personas o unidades familiares atendidas, de manera absoluta en el último año y relativa a la población (con datos del último año disponible, y en caso de mostrar datos relativos, cada 1000 habitantes). En caso de ser posible, desglosar por características de la población atendida por género, orientación o identidad sexual, raza o etnia, edad, ciudadanía, etc.

4.5.2 Medidas anti-especulación

Objetivo: El objetivo de este indicador es determinar si existe una política de medidas anti-especulación en la municipalidad para el ámbito de vivienda, y en caso de que sí, valorar brevemente su implantación o cuantificar su alcance. Es, por lo tanto, un indicador binario, de territorialidad, cualitativo y cuantitativo.

¿Qué entendemos por medidas anti-especulación?

Se entienden como “medidas anti-especulación” iniciativas públicas que regulen o intervengan en el mercado de la vivienda, con el objetivo de reducir prácticas especulativas para asegurar el acceso y la asequibilidad de la vivienda. Algunos ejemplos de este tipo de política son la existencia de políticas de penalización a pisos vacíos, la regulación de pisos turísticos, las reservas para vivienda asequible, la regulación de precios de alquileres u otros.

Aplicación: Para aplicar este indicador, se debe:

- Determinar si existen (Sí/No) medidas municipales anti-especulación relativas a la vivienda.
 - En caso de que existan, especificar y valorar brevemente su implementación y/o cuantificar su alcance (por ejemplo, número absoluto y relativo de personas beneficiadas en el último año con datos disponibles; número absoluto de multas o notificaciones emitidas, entre otros, del último año con datos disponibles).
 - Ponderar brevemente la territorialización de las iniciativas siendo desarrolladas, apuntando su distribución a lo largo del territorio o si la espacialidad ha sido tomada en cuenta en la formulación e implementación de las iniciativas, priorizando ciertas áreas.



Programa “Fincas Abandonadas” - Montevideo

El programa Fincas recupera inmuebles abandonados, deteriorados y deudores ubicados en áreas centrales de la ciudad de Montevideo, con el objetivo de restituir su función social. Las fincas recuperadas tienen como destino la vivienda social, así como otros posibles usos comunitarios y cívicos. Algunos de los instrumentos utilizados son la dación en pago, la expropiación y el remate público.

Para saber más:

<https://montevideo.gub.uy/areas-tematicas/ciudad-y-urbanismo/programa-fincas-abandonadas>
<https://montevideo.gub.uy/sites/default/files/biblioteca/proyctofincas20919web.pdf>

4.5.3 Políticas para reforzar la asequibilidad del transporte público

Objetivo: El objetivo de este indicador es determinar si existen políticas municipales para hacer el transporte público más asequible, y en caso de que existan, explicarlas brevemente. Es un indicador binario, de territorialidad y cualitativo.

¿Qué entendemos por políticas para reforzar la asequibilidad del transporte público?

Algunos ejemplos de políticas que buscan reforzar la asequibilidad son los descuentos para determinados colectivos, la integración tarifaria o políticas que beneficien a las personas que usen el transporte público más a menudo o en distancias más largas.

Aplicación: Para aplicar este indicador, se debe:

- Determinar si existen políticas de asequibilidad del transporte público en el municipio (Si/No).
 - En caso de que existan, introducir una breve descripción de su implementación, incluyendo la dimensión territorial (distribución a lo largo del territorio o si la espacialidad ha sido tomada en cuenta en la formulación e implementación de las políticas, priorizando ciertas áreas).

4.6 Espacios públicos y servicios de calidad

4.6.1 Diversidad de uso del espacio público para actividades de economía informal

Objetivo: El objetivo de este indicador es determinar si existe apoyo institucional, regulación o penalización a nivel municipal de determinadas actividades económicas informales en el espacio público (en especial, de personas vendedoras ambulantes), ver en qué sentido se regula y qué tipo de actividades. Es, por lo tanto, un indicador binario, de territorialidad y cualitativo.

Aplicación: Para medir este indicador, se deberá:

- Establecer si existen (Sí/No) ordenanzas municipales que regulen las actividades económicas informales en el espacio público.
 - En caso de que existan, ver qué tipo de actividades se regula y en qué sentido: positivo (ej. Solo se puede vender un tipo de producto determinado) o negativo (prohibición de la venta de un grupo delimitado de productos). Apuntar si la regulación adopta algún componente espacial, regulando o permitiendo actividades en áreas específicas del territorio.

4.6.2 Remunicipalización de servicios básicos

Objetivo: Este indicador quiere determinar si existen proyectos de remunicipalización de servicios públicos que hayan sido privatizados en el pasado, y si alguno se ha llevado a cabo, detallar el proceso. Es, por lo tanto, un indicador binario y cualitativo.

Aplicación: Para aplicar el indicador, debe determinarse:

- Si se han propuesto, por parte de la municipalidad, proyectos de remunicipalización (Sí/No).
- Si se han llevado a cabo proyectos de remunicipalización en el período de tiempo de análisis (por ejemplo, 5 años)²⁰ (Sí/No).
- En caso afirmativo, describir brevemente el proceso de remunicipalización y especificar el ámbito de servicios remunicipalizados (o de proyectos de remunicipalización).

²⁰ Se recomienda que el marco temporal del análisis sea de cinco años a contar desde el último de la aplicación de la guía. En caso de que no haya datos comparables en los últimos cinco años, se puede flexibilizar el marco de análisis hasta 10 años.



Foto: Transnational Institute

“El futuro es público” - Transnational Institute

Bajo la iniciativa “El futuro es público”, el Transnational Institute viene recopilando casos exitosos de remunicipalización de servicios básicos alrededor del mundo. La definición de “remunicipalización” adoptada se refiere tanto a “reivindicar la propiedad pública de los servicios, como a crear nuevos servicios públicos”. Se han identificado más de 1.400 casos exitosos de remunicipalización en más de 2.400 ciudades de 58 países del mundo.

Para saber más:

https://www.tni.org/en/futureispublic?content_language=es

<https://publicfutures.org/>

4.6.3 Alianzas público-comunitarias

Objetivo: El objetivo de este indicador es determinar si existen experiencias de alianzas público-comunitarias para la gestión de espacios o equipamientos públicos municipales, y en caso de que existan, cuantificarlas, determinar si hay un marco regulatorio o política que las impulse y detallarlos. Es un indicador binario, cuantitativo, de territorialidad y cualitativo.

¿Qué entendemos por alianzas público-comunitarias para la gestión de espacios o equipamientos públicos?

La concepción de “alianza público-comunitaria” surge en contraposición de la sobrevaloración del modelo de “alianzas público-privadas”, poniendo en valor instancias de colaboración entre órganos públicos y la ciudadanía organizada. Para efectos de este estudio, se toma como referencia la definición adoptada por La Hidra Cooperativa y Artibarrí: “Desde ámbitos como la denominada “innovación social” se ha hecho referencia a la gestión comunitaria para definir iniciativas lideradas por comunidades locales dirigidas a atender derechos básicos, pero también como una forma más participativa de proveer servicios públicos (Moulaert, 2009). Según esta perspectiva, la gestión comunitaria puede significar poner la gobernanza de un equipamiento, proyecto o recurso público en manos de la ciudadanía a través de diferentes órganos de participación”(La Hidra Cooperativa y Artibarrí, 2018)²¹.

Algunos ejemplos de este tipo de alianzas son la gestión comunitaria de huertos de titularidad pública, fomento y apoyo a la autogestión o a la custodia urbana de espacios públicos y espacios privados y cesión general de espacios públicos para que sean autogestionados por la comunidad.

Aplicación: Para medir este indicador, debe mostrarse:

- La existencia de experiencias público-comunitarias para la gestión de servicios o equipamientos públicos municipales (Sí/No).
 - En caso de que existan, cuantificar el número de iniciativas que se han llevado a cabo en los últimos cinco años²².
 - Presentar una pequeña ponderación sobre la territorialización de las experiencias público-comunitarias desarrolladas, indicando su distribución a lo largo del territorio o si la espacialidad ha sido tomada en cuenta, priorizando ciertas áreas;
 - En caso de que existan, determinar si hay un marco regulatorio general para este tipo de alianzas (Sí/No).
 - En caso de que exista este marco regulatorio, explicar resumidamente sus principales disposiciones.

4.6.4 Diversidad y representatividad de la memoria histórica de/en la ciudad

Objetivo: El objetivo de este indicador es determinar si existen políticas municipales que promuevan la diversidad y representatividad de la memoria histórica en los espacios públicos de la ciudad. En caso de que existan, pueden explicarse algunas. Es un indicador binario, de territorialidad y cualitativo.

²¹ La Hidra Cooperativa i Artibarrí (2018), *Gestión Comunitaria de la Cultura en Barcelona. Valores, retos y propuestas*, https://bherria.eus/wp-content/uploads/2019/01/gestio_comunitaria_cast_web-1.pdf

²² Se recomienda que el marco temporal del análisis sea de cinco años a contar desde el último de la aplicación de la guía. En caso de que no haya datos comparables en los últimos cinco años, se puede flexibilizar el marco de análisis hasta 10 años.

¿A qué nos referimos por políticas que promuevan la diversidad y representatividad de la memoria histórica de/en la ciudad?

Las ciudades y territorios se definen tanto por sus componentes materiales como simbólicos. En ese sentido, se identifican una serie de políticas e iniciativas que buscan avanzar en la representatividad y diversidad en la construcción de identidad, memoria y narrativa relativas a la ciudad, su territorio y su población. Ejemplos de tales esfuerzos son la revisión de nombres de calles, equipamientos, monumentos y espacios públicos; creación de centros y espacios de memoria y de representatividad a colectivos discriminados; e iniciativas de rehabilitación, reapropiación y resignificación de espacios asociados a eventos y procesos traumáticos.

Ejemplos y referencias:

<https://montevideo.gub.uy/areas-tematicas/ciudad-y-urbanismo/urbanismo-feminista/plaza-de-la-diversidad>

<https://www.mapasdememoria.com/proyecto/>

https://unesdoc.unesco.org/in/documentViewer.xhtml?v=2.1.196&id=p::usmarcdef_0000245999&file=/in/rest/annotationSVC/DownloadWatermarkedAttachment/attach_import_864ffd57-f2ce-436f-a846-290175a633ff%3F_%3D245999eng.pdf&locale=en&multi=true&ark=/ark:/48223/pf0000245999/PDF/245999eng.pdf#%5B%7B%22num%22%3A784%2C%22gen%22%3A0%7D%2C%7B%22name%22%3A%22XYZ%22%7D%2C0%2C842%2C-null%5D

Aplicación: Para aplicar este indicador, se debe:

- Determinar si existen (Sí/No) políticas municipales que promuevan la diversidad y representatividad de la memoria histórica de la ciudad.
 - En caso de que existan, resumir algunas, especificando si son esfuerzos puntuales o si integran una política municipal estructurada acerca del tema de la memoria.
 - Hacer una pequeña ponderación sobre la territorialización de las iniciativas o políticas relativas a promover la diversidad y representatividad de la memoria histórica, indicando su distribución a lo largo del territorio o si la espacialidad ha sido tomada en cuenta en la formulación e implementación de las iniciativas, priorizando ciertas áreas.

4.7 Economías diversas e inclusivas

4.7.1 Economía Social y Solidaria

Objetivo: Este indicador pretende determinar la existencia de programas municipales de apoyo a la economía social y solidaria. En caso de que existan, hacer una breve descripción, y si se publican datos al respecto, realizar una cuantificación. Es, por lo tanto, un indicador binario, de territorialidad, cualitativo y cuantitativo.

Aplicación: Para aplicar este indicador, debe mostrarse:

- Si existen (Sí/No) políticas municipales de apoyo a la economía social y solidaria.
 - En caso de que existan, debe hacerse una breve descripción de las políticas, especificando si se tratan de acciones puntuales o si integran una política articulada de promoción de la economía social y solidaria.
 - En caso de ser posible, hacer una pequeña ponderación sobre la territorialización de las iniciativas municipales siendo desarrolladas cuanto a la economía social y solidaria, indicando su distribución a lo largo del territorio o si la espacialidad ha sido tomada en cuenta en la formulación e implementación de las iniciativas, priorizando ciertas áreas;
 - En caso de que haya datos disponibles, debe hacerse una cuantificación respecto al alcance de dichas políticas, sea en su integralidad o respecto a casos e iniciativas puntuales. Algunos ejemplos de cuantificación son el número de personas, entidades o negocios a los que se ha alcanzado en la política en el último año con datos disponibles. En caso de que sea posible, presentar datos absolutos y relativos a 1000 habitantes para el último año.

4.7.2 Comercio local

Objetivo: Con este indicador se quiere determinar si existen políticas municipales que promuevan o que den apoyo al comercio local. En caso de que existan, hacer una breve descripción, y si se publican datos al respecto, realizar una cuantificación. Es, por lo tanto, un indicador binario, de territorialidad, cualitativo y cuantitativo.

Aplicación: Para aplicar este indicador, debe mostrarse:

- Si existen (Sí/No) políticas municipales de apoyo al comercio local
 - En caso de que existan, debe hacerse una breve descripción de las políticas, incluyendo la territorialización de las iniciativas siendo desarrolladas, donde se indique su distribución a lo largo del territorio o si la espacialidad ha sido tomada en cuenta en la formulación e implementación de las iniciativas, priorizando ciertas áreas.
 - En caso de que haya datos disponibles, debe hacerse una cuantificación respecto al alcance de dichas políticas, como, por ejemplo, el número de personas o esta-

blecimientos a los que se ha alcanzado en la política en el último año con datos disponibles. En caso de que sea posible, mostrar datos absolutos y relativos a 1000 habitantes (datos del último año disponible). En caso de que sea posible, desglosar por características de la población atendida como género, orientación o identidad sexual, raza o etnia, edad, ciudadanía, etc.

Ejemplo de iniciativas



Foto: Visual Stories/Unsplash

Monedas locales

A partir del impulso de movimientos y organizaciones locales, una serie de ciudades y barrios alrededor del mundo vienen impulsando el desarrollo de monedas locales como forma de fomentar el comercio y la economía local. La mayor parte de estas iniciativas se han implementado de manera independiente, a partir de la organización comunitaria; sin embargo, en algunos territorios (como en Brixton, Londres) han contado con el apoyo y fomento de la administración local.

Para saber más:

<https://www.mentalfloss.com/article/55414/7-cities-have-their-own-currencies>

<https://www.bbc.com/worklife/article/20200427-how-community-currencies-help-keep-businesses-afloat>

<https://love.lambeth.gov.uk/apply-free-support-local-businesses-brixton-pound/>

<https://www.shareable.net/this-currency-is-designed-to-benefit-the-local-community/>

4.8 Vínculos urbano-rurales

4.8.1 Apoyo a iniciativas agroecológicas, huertos urbanos y mercados de proximidad

Objetivo: El objetivo de este indicador es determinar si existe un apoyo municipal a este tipo de iniciativas, y en caso de que las haya, explicar brevemente la diversidad de las diferentes iniciativas y cuantificar las políticas basándonos en datos disponibles. Es, por lo tanto, un indicador binario, de territorialidad, cualitativo y cuantitativo.

Aplicación: Para la aplicación del indicador, se debe:

- Determinar si existen (Sí/No) políticas de apoyo a iniciativas agroecológicas, huertos urbanos y/o mercados de proximidad.
 - En el caso de que existan, describir brevemente la variedad de políticas, incluyendo la territorialización de las políticas de apoyo, indicando su distribución a lo largo del territorio, o si la espacialidad ha sido tomada en cuenta en la formulación e implementación de las políticas, priorizando ciertas áreas;
 - En el caso de que existan y se publiquen datos, cuantificar el alcance de la política. Algunas maneras de cuantificar sería establecer el número de personas implicadas en las iniciativas, de establecimientos y comercios a las que se ha apoyado en la política, de huertos apoyados o de mercados establecidos (en el último año, y en el caso que haya datos disponibles, de manera relativa cada 1000 habitantes).

4.8.2 Medidas de pacificación de calles y espacios públicos

Objetivo: Este indicador pretende establecer si existen políticas municipales de pacificación de calles y del espacio público. En caso de que existan, se debe incluir una breve descripción, en particular sobre el grado de implementación: si se trata de medidas puntuales, o si representan planes de implementación a gran escala. Es un indicador binario, de territorialidad y cualitativo.

¿Qué entendemos por políticas de pacificación?

Por “medidas de pacificación de calles y espacios públicos” se entienden iniciativas y políticas que buscan la reorganización y democratización de usos del espacio público para la movilidad, enfocándose principalmente en las calles y en el fomento de la movilidad activa. Ejemplos de iniciativas en ese campo son: las calles de prioridad peatonal, la peatonalización, las de circulación de baja velocidad (por ejemplo, “Zonas 30”), incorporando reductores de velocidad en las calles, modificando la alineación de las calzadas y las intersecciones, plantando árboles y colocando jardineras en medio de las calles con el objetivo de reducir la velocidad del tráfico^{23,24}.

Aplicación: Para la aplicación de este indicador, se deberá:

²³ ITDP México (22 de enero de 2014). 16 de septiembre en el Centro Histórico del DF es ahora una calle de prioridad peatonal <http://itdpmexico.wpengine.com/noticias/16-de-septiembre-en-el-centro-historico-del-df-es-ahora-una-calle-de-prioridad-peatonal/>

²⁴ Gerencia de la movilidad urbana, Municipalidad de Medellín (2020). Pacificación de las calles <https://www.medellin.gov.co/movilidad/gerencia-de-movilidad-humana/pacificacion-de-las-calles>

- Determinar la existencia (Sí/No) de políticas municipales de pacificación.
 - En el caso de que existan, describir brevemente las políticas, su grado y escala de implementación, incluyendo su territorialización. Este análisis incluiría indicar la distribución de iniciativas municipales de pacificación a lo largo del territorio, o si la espacialidad ha sido tomada en cuenta en la formulación e implementación de las políticas, priorizando ciertas áreas.
 - En caso de que existan datos sobre esta aplicación, exponerlos (número de espacios públicos creados, kilómetros cuadrados de superficie pacificada, etc.). Siempre que sea posible, presentar datos para el último año de forma absoluta y relativa cada 1000 habitantes.

Ejemplo de iniciativas



Foto: Ajuntament de Barcelona/Flickr

Supermanzanas - Barcelona

Empezando como un proyecto piloto de peatonalización y reestructuración de tramos de calles en algunos barrios de Barcelona, la iniciativa "Superilla Barcelona" ha ganado escala a partir del 2020, con intervenciones planificadas a lo largo de la ciudad de forma a recuperar parte del espacio ocupado por los vehículos privados, fomentando otros usos y el desarrollo de ejes verdes y plazas.

Para saber más:

<https://ajuntament.barcelona.cat/superilles/es/>

4.8.3 Políticas específicas de fomento al uso de bicicletas

Objetivo: Este indicador pretende determinar la existencia, diversidad, escala y territoriali-

zación de la implementación de políticas municipales para el fomento del uso de bicicletas, incluyendo la construcción de carriles bici, la disponibilización de parking de bicicletas, la existencia de programas municipales de bicicletas públicas, así como de programas de visibilización y concientización de la bicicleta como modo de transporte. Es un indicador, por lo tanto, binario, de territorialidad, cualitativo y cuantitativo.

Aplicación: Para la aplicación de este indicador, se deberá:

- Determinar la existencia (Sí/No) de políticas municipales de fomento al uso de bicicletas
- En el caso de que existan, describir brevemente las políticas implementadas, incluyendo su territorialización, indicando la distribución de iniciativas de fomento al uso de bicicleta a lo largo del territorio, o si la espacialidad ha sido tomada en cuenta en la formulación e implementación de las políticas, priorizando ciertas áreas.
- En el caso de que haya datos disponibles, cuantificar el avance en la ampliación de carriles bici en el municipio en el espacio temporal de cinco años²⁵ en kilómetros totales ampliados y de forma relativa, cada 1000 habitantes.

4.8.4 Ampliación de parques, áreas verdes y de conservación natural

Objetivo: El objetivo de este indicador es establecer cuál ha sido el avance en la protección de áreas verdes y de espacios de conservación y creación de parques en la municipalidad en los últimos cinco años²⁶. Es un indicador cuantitativo y de territorialidad. (indicar si hay alguna instancia de intervención del ayuntamiento local para la planificación de áreas verdes a nivel metropolitano)

Aplicación: Para la aplicación de este indicador, se deberá mostrar el aumento de parques y áreas verdes creadas en la ciudad, así como el aumento de áreas pasadas a ser consideradas como espacios de conservación natural. La unidad de medida de este indicador serán las hectáreas y se debe presentar de forma total y relativa, cada 1000 habitantes.

También debe ponderarse brevemente la distribución de estas nuevas áreas verdes y parques a lo largo del territorio, indicando si la espacialidad ha sido tomada en cuenta en la ampliación, priorizando ciertas áreas. Valorar también si hay iniciativas de conexión con corredores ecológicos supramunicipales, fomentando la planificación y protección conectada al territorio agro-natural o periurbano.

4.8.5 Reciclaje

Objetivo: Con este indicador se pretende determinar si existe una política de reciclaje en la ciudad, caracterizarla y estimar su alcance en términos del porcentaje de residuos reciclados. Es, por lo tanto, un indicador binario, cualitativo y cuantitativo.

25 Se recomienda que el marco temporal de la evolución sea de cinco años a contar desde el último de la aplicación de la guía, o del primero del que haya datos disponibles. En caso de que no haya datos comparables en los últimos cinco años, se recomienda acortar el marco temporal a cuatro, tres o dos años, en este orden de preferencia.

26 Ibid

Aplicación: Para aplicar este indicador se deberá:

- Determinar la existencia (Sí/No) de políticas municipales de reciclaje.
 - En el caso de que existan, describir brevemente las políticas implementadas (hace cuantos años, si es restricta a algunas áreas o aplicable a toda la ciudad, tipo de recogida -por contenedores, puerta a puerta u otros- y tipos de residuos reciclados, entre otros).
 - En el caso de que haya datos disponibles, cuantificar la evolución del porcentaje de los residuos reciclados respecto al total de residuos generados en la ciudad, en los últimos cinco años²⁷.

²⁷ *Ibid*

5. Conclusiones

Entre los esfuerzos llevados a cabo para la consecución del derecho a la ciudad para la construcción de ciudades y asentamientos más justos, diversos e inclusivos, la presente guía representa una novedad. La innovación y la relevancia de este trabajo radican en la ausencia, hasta ahora, de guías e indicadores que capturen el avance y alcance de las políticas públicas focalizadas en la realización del Derecho a la Ciudad. Con esta guía se pretende suplir la necesidad de un soporte que guíe en los avances de las ciudades en este sentido, de una manera aplicada, útil y sintética en este campo.

El proceso de elaboración de esta guía se ha llevado a cabo por medio de diferentes investigaciones y consultas. En este proceso se ha considerado tanto la diversidad de políticas en curso de implementación en el campo del Derecho a la Ciudad, como la pluralidad de contextos y condiciones en las que diferentes gobiernos municipales se encuentran para implementar dichas políticas. De esta forma, este ejercicio se propone aportar a la identificación y ponderación de tales políticas caracterizándose por su carácter abierto, sirviendo de apoyo para procesos de intercambio, aprendizaje e incidencia.

En este sentido, y aunque sean evidentes las dificultades en términos de recolección de datos y comparabilidad entre diferentes contextos, se espera que la guía pueda aportar en el fortalecimiento, mejora y adaptación de las políticas públicas analizadas, sobre todo al tener en cuenta que muchas se definen por su carácter innovador y experimental. De la misma forma, siguiendo el planteamiento de apertura y adaptabilidad del ejercicio, la guía podrá ser actualizada tras su implementación a partir de los análisis de diferentes ciudades, habiendo también la posibilidad de complementarla en un futuro para poder evaluar los impactos de la implementación de las políticas analizadas.

